

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 9

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento									
Objeto contractual	SUMINISTRO Y ELABORACION DE KIT DE DIPLOMAS DE GRADUACION, MENCIONES DE HONOR, BANDAS, TARJETAS DE INVITACION PARA LA PROMOCION 2019, Y DEMAS IMPRESOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON.									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 40%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 45%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">60101606</td> <td style="text-align: center;">DIPLOMAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">31201523</td> <td style="text-align: center;">CINTA DE TELA</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	60101606	DIPLOMAS	3	31201523	CINTA DE TELA
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto								
1	60101606	DIPLOMAS								
3	31201523	CINTA DE TELA								

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	12 de Octubre de 2019.	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	Suministro	
Dependencia:	Pagaduría	Otro:

3. De conformidad con lo previsto en el manual de contratación, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PÓRTELA, dentro de las actividades de culminación, cierre de año lectivo 2017, en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas y administrativas y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan con relación a las graduaciones del año 2018, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos necesarios para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la COMPRA DE KITS DE DIPLOMAS DE GRADUACION, MENCIONES DE HONOR, BANDA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN SIMON, para cada uno de los graduandos y con el objeto de dar cumplimiento a la misión anual de certificar a las estudiantes en la terminación de la educación media y preescolar.</p> <p>Para brindar las condiciones adecuadas para el cumplimiento del Plan Estratégico vigencia 2019 y los objetivos institucionales la entidad debe proveer el suministro oportuno de los elementos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución. Por lo tanto, la IE tiene contemplado dentro de las necesidades de compras para el segundo semestre de 2018, la adquisición o suministro de estos elementos.</p> <p>Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y</p>
--	---



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 9

constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.

3.2 Ficha Técnica

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDADES
1	Kit de graduación Bachiller consistente en: <ul style="list-style-type: none"> Diploma Grado 11 Tamaño 1/8 – Papel astrosilver Cannete 220 grs, marca de seguridad, marcado con nombre y escudo del colegio. 2 Acta de grado individuales marcadas con fondo de seguridad, tamaño carta, papel cotton 100 grs Carpeta dura encuadernada color verde texturizada con salapada a 3 cuerpos estampada con cinta metálica dorada, con 4 esquineros metálicos dorados. Tarjeta de grado x 2 cuerpos 2 caras papel kimberly 	427	KIT
2	Banda exaltación a 2 colores con escudo institucional bordado	8	Unidades
3	Carpeta preescolar carta 4 tintas plastificada 300 grs personalizada	310	Unidades
4	Diploma tamaño carta preescolar marcado papel opalina 180 grs	310	Unidades
5	Mención de honor carta de exaltación estudiantes marcado papel opalina de 180 gr	342	Unidades
6	Medalla dorada con caja Francisco de paula Santander	7	Unidades
7	Medalla dorada sin caja LEALTAD-DORADA 5 puntas. con cinta blanco /verde tipo gafete	103	Unidades
8	Placa en madera mención de honor carta colegios santanderinos papel fotografico	1	Unidades
9	Formato certificado 4 tintas 1 cara oficio 75 grs	1.500	Unidades
10	Tarjeta invitación día de la familia Simoniana 13.5x10.5 cmw Papel Magic Cotton mayonesa de 200 grs/ 1 cara / 4 tintas/ incluye arte	4.800	Unidades
11	Carpetas propalcote de 300 grs Portadocumentos 32*47 cms 2 caras, 4 tintas al frente 4 tintas al respaldo plastificado mate 1 cara, bolsillo interior derecho impreso a 4 tintas	500	Unidades

4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

1. Suministrar los elementos requeridos conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa Colegio de San Simón, en las cantidades, calidades especificaciones exigidas, conforme a lo indicado en la propuesta presentada.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 9

2. Atender de manera inmediata (dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud) los cambios requeridos por insumos defectuosos sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa Colegio de San Simón si hubiera lugar.
3. El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado
4. Suministrar dentro de los plazos de entrega estipulados por la Institución Educativa Colegio de San Simón, los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser entregados al supervisor designado.
5. Presentar las facturas y/o documentos equivalente correspondientes a la compra de los bienes suministrados.
6. Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones Institución Educativa Liceo Colegio de san simón, asumiendo el valor de los fletes, empaques y seguros a que haya lugar.
7. La entidad contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión.
8. Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta, que harán parte integral del presente contrato.
9. Los diseños de los impresos y demás están objeto aprobación de la I.E Colegio de San Simón mediante el supervisor y el rector
10. Las demás que se requieren para el efectivo desarrollo del contrato.

4.2 Obligaciones generales del Contratista:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Realizar la entrega de los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 4 de 9

4.3 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

5.Modalidad de selección, riesgos y valor

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el artículo 28. **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES** del Acuerdo No. 06 de 31 octubre de 2018, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?
1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de	Mensual



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 5 de 9

			las actividades					informes parciales	
--	--	--	-----------------	--	--	--	--	--------------------	--

5.3 Estimado Contrato Justificación del Mismo	Valor del y	El valor estimado del contrato es de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS CIENTO OCHENTA PESOS (\$16.330.180), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Para obtener el presente valor la Institución educativa procedió a solicitar dos cotizaciones en el sector de impresos y publicaciones /litografías con el objeto el promediar el valor	
		Ítem	Tipo Fuente
		1	FSE
		Valor	\$16.330.180

5.4 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	
	Número:	CD3-201900074
	Valor:	\$16.330.180
	Autorizados por	Rectoría
	Rubro	21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21020104 IMPRESOS Y PUBLICACIONES 2102010403 IMPRESOS Y PUBLICACIONES-Recursos de gratuidad

5.5 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente:
	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista el 100%, a entera satisfacción, presentado la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas, entrada al almacén, Certificado del supervisor y los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018
	Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza
	Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

6. REQUISITOS HABILITANTES



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 6 de 9

**6.1. Capacidad
Jurídica**

- Propuesta Economica suscrita por el proponente
- Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

- Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 dias, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona juridica el del representante judicial.
- Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 7 de 9

	<ul style="list-style-type: none"> • Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica. • Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes • Cuenta bancaria • Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, donde el valor de cada uno debe sea igual o superior al de la presente convocatoria
--	---

7. Garantías, supervisión plazo

7.1 Garantías:	NO aplica para este proceso.	
7.2 Exclusión de Garantías.	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.	
7.3 Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: Cargo	Persona designada por el ordenador del gasto
7.4 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .	
7.5 Inhabilidades e incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.	
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA	
CARGO:	RECTOR	

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 8 de 9

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDADES	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
				V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL
1	Kit de graduación Bachiller consistente en: <ul style="list-style-type: none"> • Diploma Grado 11 Tamaño 1/8 – Papel astrosilver Cannete 220 grs, marca de seguridad, marcado con nombre y escudo del colegio. • 2 Acta de grado individuales marcadas con fondo de seguridad, tamaño carta, papel cottom 100 grs • Carpeta dura encuadernada color verde texturizada con salapada a 3 cuerpos estampada con cinta metálica dorada, con 4 esquineros metálicos dorados. Tarjeta de grado x 2 cuerpos 2 caras papel kimberly 	427	KIT	24.000	10.248.000	22.000	9.394.000
2	Banda exaltación a 2 colores con escudo institucional bordado	8	Unidades	50.000	400.000	45.000	360.000
3	Carpeta preescolar carta 4 tintas plastificada 300 grs personalizada	310	Unidades	3.200	992.000	2.500	775.000
4	Diploma tamaño carta preescolar marcado papel opalina 180 grs	310	Unidades	3.000	930.000	2.500	775.000
5	Mención de honor carta de exaltación estudiantes marcado papel opalina de 180 gr	342	Unidades	3.000	1.026.000	2.500	855.000
6	Medalla dorada con caja Francisco de paula Santander	7	Unidades	18.000	126.000	18.000	126.000
7	Medalla dorada sin caja LEALTAD-DORADA 5 puntas. con cinta blanco /verde tipo gafete	103	Unidades	7.000	721.000	8.000	824.000
8	Placa en madera mención de honor carta colegios santanderinos papel fotografico	1	Unidades	45.000	45.000	45.000	45.000
9	Formato certificado 4 tintas 1 cara oficio 75 grs	1.500	Unidades	240	360.000	260	390.000
10	Tarjeta invitación día de la familia Simoniana 13.5x10.5 cmw Papel Magic Cottom mayonesa de 200 grs/ 1 cara / 4 tintas/ incluye arte	4.800	Unidades	300	1.440.000	220	1.056.000

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 9 de 9

11	Carpetas propalcote de 300 grs Portadocumentos 32*47 cms 2 caras, 4 tintas al frente 4 tintas al respaldo plastificado mate 1 cara, bolsillo interior derecho impreso a 4 tintas	500	Unidades	2.300	1.150.000	500	2.600
	VALOR TOTAL				\$17.438.000		\$15.880.000
					\$16.330.180		
	PROMEDIO				\$16.659.000 sin embargo de acuerdo al presupuesto solo se tiene aprobado por presupuesto para impresos y publicaciones es de un valor \$16.330.180, Por la cual se convocara por este valor		